



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de junio de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 525**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 13SU/2017 del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de suministro del apparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro del apparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 18 de agosto de 2020, hasta el 18 de agosto de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de la prórroga propuesta en la forma que a continuación se expone:

DATOS PRESUPUESTARIOS	
Año	Aplicación presupuestaria 0501.34201.21200
20 (4 meses)	10.083,33 €
21 (8 meses)	20.166,67 €
tal contrato prórroga	30.250,00 €

El total de la prórroga anual es TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (**30.250,00 €**) con impuestos incluidos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (*firmado electrónicamente*)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

